

DON TORIBIO ARA, EL ÚLTIMO CURACA DE TACNA. ECONOMÍA Y CONFLICTOS DE UN CACIQUE A FINES DE LA MONARQUÍA Y COMIENZOS DE LA REPÚBLICA, 1788-1827.*

Hugo Contreras Cruces

Universidad Bolivariana, sede Los Ángeles

Universidad Nacional Andrés Bello

INTRODUCCIÓN

La Historia de los curacas o caciques coloniales, particularmente los del sur andino, ha recibido una especial atención por parte de historiadores y otros científicos sociales dedicados a dilucidar el pasado de las etnias originarias de los Andes. Gracias a tal preocupación hoy poseemos un nivel de conocimiento importante sobre las elites indígenas; tanto sobre aquella que vivió el encuentro con los conquistadores y que cayó – real y simbólicamente – bajo su espada, hasta los caciques que se enfrentaron en bandos opuestos durante la gran rebelión de 1780 y cual fue su suerte en los años posteriores a tales hechos. Sin embargo, la historia de los curacas del siglo XIX, aquellos que vivieron el proceso de lucha por la independencia, el fin de la monarquía y la creación de los Estados republicanos, ha sido mucho menos investigada y, en ese sentido, nuestro conocimiento disminuye progresivamente a medida que se acerca el momento de la abolición del cacicazgo en 1824.

Es cierto que trabajos como los de Scarlett O’Phelan y Nuria Sala (O’Phelan, 1997; Sala, 1996) nos han permitido conocer el proceso que permitió terminar con el cacicazgo sin que se produjera una revuelta entre los últimos representantes de la elite nativa, destacando la crisis forjada a lo largo del siglo XVIII y generada, entre otros factores, por el enriquecimiento ilegítimo de algunos caciques, su excesiva unión con los sectores criollos y mestizos, su participación en el reparto de mercancías y la progresiva defensa de sus intereses personales en desmedro de los de sus comunidades; lo cual llegó a su punto cúlmine con las restricciones impuestas por las autoridades virreinales a los señores étnicos luego de la rebelión de José Gabriel Túpac Amaru – un cacique por cierto –, particularmente en lo

referido al ejercicio de dicho cargo y entre las que se destacaron la imposibilidad de titularse Incas en sus nombres o apellidos y la resolución que les quitó la capacidad recaudatoria de los tributos reales, que implicó el término de uno de los lazos más importantes que mantenían con sus comunidades, al servir ellos de nexo simbólico entre los indios y la monarquía y en lo concreto, una pérdida considerable de su influencia entre los indios y, eventualmente, la posibilidad de usar esos recursos en beneficio propio. Asimismo, han destacado la preeminencia que fueron ganando los cabildos y alcaldes de naturales, que se alzaron como los nuevos representantes de las comunidades, nuevamente en desmedro de las autoridades tradicionales de carácter sucesorial. Hechos, todos los cuales, que a pesar de tener orígenes distintos, fueron configurando una profunda crisis cacical que se extendió desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta el fin de la institución, en la cual se pueden vislumbrar distintas fases e inflexiones, que no es nuestra intención desarrollar aquí pues eso supera ampliamente los límites de este trabajo.

No obstante, a nivel monográfico no aparece tan clara esta crisis y aun cuando el término del cacicazgo andino es un hecho incontrastable, nos preguntamos en que medida las hipótesis generales planteadas por O'Phelan, Sala y otros investigadores son aplicables al conjunto del mundo andino de principios del siglo XIX o bien, hasta que punto hay que tomar en cuenta los procesos sociales regionales o, incluso, los proyectos personales de los involucrados para entender como los propios caciques, o al menos algunos de ellos, contribuyeron a que el fin del cacicazgo andino fuera posible sin gran resistencia. En tal sentido, este trabajo no tiene por intención desestimar las tesis antes reseñadas, sino más bien intenta comprender desde lo monográfico, incluso a través de la vida de un sólo individuo, el cacique gobernador de Tacna don Toribio Ara, el complejo proceso por el cual atravesó la elite indígena en los últimos años de gobierno monárquico y los primeros años de la república peruana, aun cuando reconocemos que Ara podría considerarse un caso extremo de renuncia de los valores andinos y adopción de patrones culturales y económicos hispanos u occidentales, aunque quizás no sea el único.

LA ASCENSIÓN AL CACICAZGO DE DON TORIBIO ARA Y LOS PRIMEROS AÑOS DE SU GOBIERNO, 1788-1800

A fines de 1792 murió don Santiago Ara, cacique gobernador de Tacna, cargo que había heredado en 1784 de su padre don Carlos Ara, quien a su vez había gobernado el cacicazgo por más de treinta años. Luego de su muerte el cacicazgo fue asumido por su hermano menor don Toribio, quien en un principio tenía pocas

posibilidades de ostentar tal cargo, pues antes que él en la línea de sucesión estaban sus dos hermanos: don Cipriano Ara, quien había muerto algunos años antes y el dicho don Santiago, el que a pesar de sus dos matrimonios, ambos con mujeres no indígenas, no había logrado tener un heredero a quien legar sus derechos sucesorios. De tal modo, don Toribio Ara y Cáceres se convirtió en curaca de los ocho ayllus que componían el pueblo de Tacna, con lo cual comenzó un largo camino al frente del cacicazgo el que se extendería por alrededor de treinta y cinco años.

Tal periodo fue para la sociedad andina y para la sociedad virreinal en general, un momento histórico marcado, entre otros hechos, por la transformación acelerada de las grandes estructuras políticas internas al ponerse en práctica el régimen de intendencias; las consecuencias políticas y sociales de la rebelión de Túpac Amaru; los levantamientos criollos e indígenas de La Paz, Huanuco, Aimaraes y El Cusco en 1812 y 1814; el paso de la monarquía a la república; la creación de las repúblicas andinas de Perú y Bolivia y la posterior abolición de la diferencia jurídica entre indios y no indios, con el consiguiente fin del cacicazgo. Hechos que, en cierta medida, marcarán el cacicazgo de don Toribio Ara, quien también en su medida y a la par de tales sucesos, contribuirá para que el término de las estructuras políticas que beneficiaban a la elite indígena no estuviera marcado por la rebelión y la violencia. Lo anterior dice relación con la forma en que el cacique se planteó frente al gobierno de su comunidad, pues al parecer se preocupó más de acrecentar su fortuna personal y expandir sus negocios que de gobernar a sus subordinados. En tal sentido, cabe preguntarse si la actitud asumida por el cacique Ara se puede inscribir en un proyecto personal de enriquecimiento y al mismo tiempo de pérdida o ausencia de ciertos valores étnicos que, al menos en términos ideológicos, debían regir las relaciones entre éste y sus subordinados, homologándolo más a un hacendado criollo que a otro tipo de sujeto. O bien se trataba de lo que a esas alturas del siglo podía considerarse un "clásico" cacique colonial, lo cual si bien no descartaba la posibilidad de enriquecerse, ni siquiera a través del abuso contra sus propios subordinados, si implicaba la representación de los indios del común ante las autoridades coloniales; la asunción de ciertas funciones religiosas, a través del auspicio de las fiestas o la dirección ceremonial de los cultos andinos en algunos casos (Millones, 1979:114 y ss); y el propio gobierno de la comunidad, lo que a su vez llevaba consigo, eventualmente, la distribución de tierras y aguas, el cobro del tributo real y la conciliación de las disputas entre los comuneros indígenas y sus ayllus. Estas preguntas son las que intentaremos responder en estas páginas, aun cuando la respuesta no sea una de las dos opciones en forma pura, si esperamos visualizar la figura de don Toribio Ara preferentemente en uno de los marcos a los que hemos hecho referencia más arriba.

En 1788, mientras gobernaba el cacicazgo don Santiago Ara, el futuro cacique, un hombre que acababa de entrar a la edad adulta, ya estaba embarcado en crearse una base económica distinta a la que debería heredar una vez que se resolviera el legado dejado por su padre, del cual al parecer sólo le tocaba una casa en el pueblo de Tacna y una hijuela en un lugar que no podemos determinar. Esto lo hacía en la perspectiva de tener que desenvolverse como un sujeto particular y sólo tener acceso a una cantidad limitada de bienes con exclusión de algunas importantes propiedades, como la hacienda de Para, situada en las inmediaciones del pueblo y sobre la cual los curacas de Tacna habían constituido un mayorazgo vinculado al cacicazgo y, por ende, quien ejerciera el cargo por el decurso de su vida tendría acceso privilegiado a ciertos bienes y a los beneficios que se derivaran de su uso o explotación (Díaz Rementería, 1977: 162 y ss). Ello privaba a don Toribio del acceso a estos bienes, que sólo los disfrutaba su hermano. De tal modo, según el testimonio del propio don Santiago Ara, en su hermano concurrían:

“... las calidades necesarias para este efecto por ser vezino del lugar, y arraigado con fincas conocidas, pues es dueño de la parte de casas que por su lexitima le corresponde en este pueblo, assi mesmo de una hasienda de pan llebar en el valle de Sama, y tambien una parte de viña en la Quebrada que se nombra el Puquio...”¹

Por lo tanto, don Toribio Ara en cortos años se había constituido en dueño de dos propiedades importantes situadas en las inmediaciones de Tacna, una de las cuales estaba dedicada a la producción agro-frutícola mientras la otra producía uva y probablemente vino. Ello le había permitido, asimismo, independizarse de la tutela de su hermano mayor el cacique.

Dicha tutela, probablemente derivada de la minoridad de don Toribio se había expresado en la mantención dentro de la casa cacical de este y su hermano don Cipriano, quien para principios de la década de 1790 ya había fallecido, e incluso en la compra por el cacique don Santiago de ropa para sus hermanos, como se manifestó en el testamento del cacique, lo que muestra una clara dependencia de estos respecto del primogénito.² Asimismo, tal documento de cuenta de las profundas diferencias existentes entre ambos hermanos, las que se expresaban tanto a través de las disputas por los beneficios económicos que se derivaban de los bienes cacicales, por los que don Toribio Ara pugnaba. Quizás por ello don Santiago dio cuenta explícita de ser parte él o sus herederos, en este caso su esposa, de los bienes que le tocaban en la partición del legado de su padre y también en el de su difunto hermano Cipriano, aun cuando el primer legado debían compartirlo con los cuatro hijos legítimos del segundo matrimonio de don Carlos Ara. Tales disputas

se expresaban en actos de fuerza protagonizados por don Toribio Ara, como aquel en que al parecer sin mediar provocación alguna y probablemente decidido a tomar *de facto* lo que se le negaba *de jure*, según lo declaró su hermano en su testamento, "...se tomo estando las vacas en las lomas tres, las mejores de ellas, preñadas de potestad absoluta..."³ E incluso, el llegar a enfrentarse violentamente con su hermano el cacique, quien al momento de referirse a don Toribio como su sucesor cacical dio cuenta de la gravedad a las que habían llegado sus relaciones y expresó que, según su opinión, la posesión de la hacienda de Para y el propio cargo de cacique gobernador eran suficientes bienes y dignidades para mantenerse, por lo cual no le legó ningún bien perteneciente a su patrimonio personal; todo ello en razón de la "... ingratitude y mala correspondencia y biolencia de manos que en mi ha puesto con exprecion de injurias hasi de palabras, como por escrito..."⁴ Palabras que en un primer momento podrían resultar anecdóticas para ser incluidas en un análisis histórico, sin embargo, en el caso de don Toribio Ara describen en una medida importante parte de la personalidad del futuro cacique y aunque en este caso aluden a los conflictos personales que sostuvo con su hermano, es posible ver en ellas la disposición de Ara a tomar la iniciativa, aun llegando a la violencia si así se ameritaba.

Por último, a pesar de las rencillas personales que los enfrentaron, don Santiago Ara en su testamento manifestó que rogaba a Dios que el cargo de cacique "... lo disfrute con todo sosiego y no con las tropelías y disgustos que yo he pasado desde el día en que empuñe el baston..."⁵ Solo algunas semanas después de concluir sus últimas disposiciones, el cacique murió y su hermano don Toribio Ara entró a poseer con todas las formalidades acostumbradas el cargo de cacique gobernador de Tacna. No obstante, profundas interrogantes nos suscitan las palabras del difunto don Santiago al manifestar, en aquellos ruegos que elevó en favor de su hermano, cuales habían sido las tropelías y disgustos que había sufrido y que el nuevo cacique, posiblemente, también podría sufrir. ¿Acaso se refería a la oposición de los ayllus al gobierno del linaje de los Ara? O bien, a la existencia de disputas entre los caciques de Tacna y los indios del común por el acceso o el control de algún recurso estratégico, como podría ser el agua. En este contexto cabe recordar que la relación de los caciques tacneños con sus subordinados no se había caracterizado en el pasado precisamente por el consenso para hacer uso de ciertos recursos o por la obediencia irrestricta a las órdenes de los caciques. Por el contrario, los ayllus de Tacna habían demostrado poseer una dosis importante de autonomía política y la capacidad de tomar sus propias decisiones, aun si estas afectaban a los caciques gobernadores o iban en contra de lo dispuesto por ellos (Hidalgo, Durston, Briones y Castro, 2000: 264).

A unos pocos meses después de asumir el cacicazgo don Toribio Ara entró en conflicto con los ayllus Tonchaca y Capanique, precisamente por el uso abusivo del agua que, según el cacique, estos hacían y que le correspondían a él. En enero de 1793 el cacique presentó un reclamo ante el juez de aguas de Tacna manifestando, que a pesar de existir un *arreglamiento* para el reparto de aguas entre los ocho ayllus tacneños y los caciques, cuyas tierras estaban situadas alrededor de la traza urbana del pueblo, los principales de los ayllus citados insistían en soltar el agua más tarde de lo que a él le correspondía, perjudicando con ello el riego de la hacienda de Para.⁶ Don Toribio Ara insistía en citar el *arreglamiento* y los derechos antiguos que él y su linaje poseían para hacer uso del corto caudal del agua que regaba sus tierras; sin embargo, el conflicto había pasado a mayores pues si bien, según el cacique, todas las semanas los tributarios de ambos ayllus conspiraban en su contra, enfrentándose con los peones que comisionaba para conducir el agua a su hacienda, en la última oportunidad en que esto había ocurrido, el mismo día en que su petición fue redactada:

“...impropearon como en tumulto a mi sobrino Gregorio Robles, y mi mayordomo Lucas Albarrasin, con tal osadía que se bieron en la presision de huir, y dejar el Agua en poder de los yndios contrabentores por no exponerse a los golpes de palo y piedras que anunciaba el atropellamiento...”⁷

Seguidamente pedía al juez que pusiera freno a dicha situación, pues en sus palabras sólo con el rigor se persuadía a la obediencia a esta *muchedumbre rústica*, como calificaba a los indios de dichos ayllus, para luego referirse al aniquilamiento de la paz y la pérdida de la tranquilidad, que en su concepto eran las basas principales de una república bien ordenada y que aquí se intentaban subvertir. Palabras todas ellas que no sólo hacían referencia al conflicto particular que mantenía con estos ayllus, sino también a lo que en cierta medida pensaba de sus propios tributarios.

Este conflicto por el agua va a ser un indicador de las futuras relaciones del cacique con los ayllus de Tacna, las que fluctuaban entre el conflicto y la indiferencia. Pocas veces en las fuentes aparece don Toribio Ara encabezando en una tarea común al conjunto de los ayllus tacneños o a parte de ellos; cabe preguntarse entonces, como fue posible que el cacique se mantuviera en su cargo habiendo entrado en disputa tan pronto con un conjunto importante de sus subordinados; así como por qué no hay evidencias en tal conflicto de reclamos por parte de los indios del común o los principales de los ayllus respecto de las actuaciones del cacique. Sería acaso que los mecanismos de legitimación étnica de los caciques no funcionaban en Tacna para fines del siglo XVIII o bien que el poder que debían

ejerger los curacas tacneños y en especial don Toribio Ara había sido transferido a otras autoridades indígenas, o aun, españolas. En ese sentido, un ensayo de respuesta basado en las evidencias de las fuentes, parece indicar que la segunda persona del cacique, cargo afincado en el linaje de los Quelopana, era para la época quien se encargaba de cumplir muchas de las tareas que usualmente estaban asignadas al cacique gobernador, principalmente aquellas relacionadas con el trato directo con los ayllus, el reparto de los turnos de agua, el cobro de tributos o la asignación de tierras a los hombres que cumplían la edad necesaria para entrar a tributar.⁸

Así entonces, el comienzo del gobierno de don Toribio Ara estuvo cruzado por el conflicto por el agua con los ayllus de Tonchaca y Capanique, en el que éste consiguió una sentencia favorable en la cual se apercibió a los indios a soltar el agua para la hacienda de Para a las cinco de la madrugada y no a la salida del sol como ellos lo hacían. Pero en la defensa de sus intereses don Toribio Ara no sólo entró en contradicciones con dichos ayllus, sino también con algunos propietarios españoles aledaños a sus tierras. En marzo de 1793 el cacique escribió una carta desde la cárcel de Tacna denunciando la prisión ilegal a la que había sido sometido por el subdelegado del partido de Arica, luego de una serie de desencuentros entre tal funcionario y él. Tal encarcelamiento tuvo su origen precisamente en una disputa por el agua con doña Juana Oporto, quien tenía su propiedad más arriba de la hacienda de Para la cual, por lo tanto, podía interrumpir el curso de agua que la regaban. El mismo don Toribio se encargó de relatar los hechos que en los días posteriores terminaron con su detención, afirmando que:

“...habiéndome sustraído Juana Oporto una porción de Agua, el día veinte y uno del que espiro de la que a mi me corresponde, en qual día para el riego de la hazienda de Para fundo de mi casicazgo, pase a interrumpir el curso de la que havia llevado, y la introduje con mi jente en el rio, por donde caminava la mia, y le hize presente los perjuisios que me irrogava con bastante moderación y urbanidad a que me contesto indevida e indecorosamente y adolorido de tan miserables injurias reproche sus dicerios...”⁹

Por su parte Oporto demandó al cacique acusándolo de haber actuado violentamente, lo que motivó una contraquerrela de éste ante el juez de aguas por la sustracción de tal elemento. Todo este torbellino de hechos finalmente terminó con el cacique en la cárcel y denunciando ante los tribunales la mala voluntad evidente que tenía hacia él el subdelegado del partido, su colusión con el juez de aguas y la amistad que lo unía con los dos únicos abogados existentes en Tacna,

por lo cual se sentía totalmente desprotegido e incapaz de lograr justicia. Este nuevo conflicto, que evidentemente se escapó de las manos de don Toribio Ara, lo llevó a enfrentarse con las autoridades del partido de Arica sólo a pocos meses de haber zanjado una disputa con sus tributarios, por lo cual su posición dentro del contexto local en esos momentos distaba de ser envidiable. Sin embargo, permaneció poco tiempo encarcelado y tanto su querrela contra Oporto como las acusaciones inferidas al subdelegado se diluyeron, más aun cuando éste ya había cumplido el tiempo dispuesto para el ejercicio de su cargo y se dispuso a abandonar el partido de Arica. De ese modo, el primer periodo del cacicazgo de don Toribio Ara estuvo marcado por el conflicto, en primer término con dos de los ocho ayllus de Tacna y luego con el subdelegado y otras autoridades del partido. De tales conflictos el cacique pareció salir airoso, pero también estos años dieron en buena parte la pauta para los hechos que se iban a desarrollar posteriormente, pues durante ellos el cacique definiría el conjunto de relaciones que mantendría en el tiempo, las que lo llevaron a alejarse cada vez más de sus subordinados indígenas, para acercarse a los sectores criollos y mestizos que poblaban Tacna y sus alrededores. Ahora bien, no todo en estos años fueron disputas, pues en una fecha no determinada el cacique contrajo matrimonio, como su padre y su difunto hermano con una mujer no indígena, doña Manuela Robles, lo que en cierta medida vendría a reafirmar su alejamiento de la sociedad andina y su esfuerzo por relacionarse en otros círculos, que en el caso de don Toribio Ara más que sociales o políticos, serían fundamentalmente económicos.

NEGOCIOS, PROPIEDADES Y COMPAÑÍAS COMERCIALES. LOS AÑOS DE LA EXPANSIÓN ECONÓMICA DE DON TORIBIO ARA, 1800-1816

El arribo del siglo XIX encontrará al cacique Ara embarcado en una serie de iniciativas productivas y comerciales, que desarrollará en general con éxito durante los años posteriores. En este periodo fue cuando logró a través de la constitución de diferentes compañías comerciales, la adquisición de nuevas propiedades e, incluso, los tratos con el Estado monárquico, expandir sus bienes y con ello su fortuna. Su forma de hacerlo, con todo, no parecía asemejarse al proceder de otros caciques coloniales, algunos de los cuales habían labrado importantes fortunas a través de la apropiación de tierras comunitarias sobre las cuales habían constituido haciendas, junto con hacer uso de sus subordinados indígenas como peones, en lo que era un claro abuso de sus facultades cacicales (Choque Canqui, 1979), o en el siglo XVIII y antes de la rebelión de Túpac Amaru,

a través de la alianza con sectores hispano criollos, principalmente los corregidores y sus tenientes, para cobrar los tributos de las comunidades con patrones abultados o también, participando del reparto de mercancías, una de las razones esta última que contribuyó fuertemente al debilitamiento de la autoridad de los caciques (Thomson, 1996: 275), deslegitimados ante el común de los indios por el uso intensivo y extensivo de estas relaciones de fuerza, sin que existiera una contraparte expresada a través de la reciprocidad o aun del salario a los peones y artesanos que ocupaban, las que en algunos casos continuaron aun después de sofocada la gran rebelión (O'Phelan, 1981: 25 y ss; Garzón, 1991: 130). Sin embargo, ninguno de estos mecanismos estaban disponibles para don Toribio Ara, por lo cual el cacique no tuvo más opciones que ampliar sus bienes a través de mecanismos de compra y venta entre particulares, en los cuales no mediaba ninguna variante de orden étnico o social, sino sólo el interés comercial y la capacidad de pago que se tenía; o bien a través de la constitución de compañías comerciales o sociedades con otros sujetos para la explotación de algún recurso en especial.

En abril de 1800 encontramos a don Toribio Ara transportando hacia Guantajaya en un pequeño barco nombrado "San Felipe" la cantidad de cuarenta y cinco panes de azúcar y seis odres de miel.¹⁰ Dicha entrega, que debía realizarse a don Mariano Zegarra como apoderado de don Marcos Mayo un minero residente en Guantajaya, parecía ser parte de un cargamento mayor, del que lamentablemente no tenemos noticias pues el documento citado se encuentra trunco, sin embargo, de él surgen varias preguntas, como por ejemplo: ¿Actuaba don Toribio Ara como intermediario?, ¿La miel y el azúcar habían sido producidas en sus tierras? Y por lo tanto ¿contaba el cacique con un obraje azucarero?, ¿quien era el propietario del "San Felipe"? Y otras interrogantes que permitirían aclarar la relación del cacique con el circuito comercial abierto por la explotación argentífera de Guantajaya en particular y con el comercio regional en general. Sin embargo, en esta oportunidad tales preguntas sólo quedarán enunciadas, pues por el momento no contamos con antecedentes para responderlas; no obstante interesa para los fines de este estudio dar cuenta del hecho que relatamos, pues ello permite comenzar a visualizar el conjunto de intereses económicos que ya en esa época movían al cacique. En ese sentido, no está de más recordar que ya en 1788 don Toribio Ara era propietario de una hacienda en el valle de Sama y una viña en la quebrada de Puquio, a lo que se había sumado la hacienda de Para y una bodega en el pueblo de Tacna, adscritas ambas al cacicazgo. Por lo tanto, en una primera aproximación se podría afirmar que los intereses económicos del cacique estaban radicados preferentemente en la agricultura y en menor medida, en el comercio. Tales intereses y una prosperidad al parecer creciente, llevaron a don Toribio Ara ampliar sus propiedades y así en noviembre de 1804 fue el único postor en el remate por deudas de las dos terceras

partes de una viña ubicada en el paraje de Sinto, situado en el valle de Locumba, distante 26 leguas de Tacna. En dicha oportunidad tras escuchar los pregones que públicamente se dieron en el pórtico de la iglesia parroquial del pueblo llamando a los interesados a presentarse ante el subdelegado que presidía el remate:

“...hallándose al frente don Torivio Ara casique y gobernador de los indios naturales de esta doctrina dijo dos mil ochocientos sesenta pesos doy por la mencionada parte de la Hacienda de Viña de don Juan Bautista Siles y repitiendo por muchas veces el pregonero dos mil ochocientos sesenta pesos dan por la parte de la Hacienda de Viña ai quien puge hay quien diga mas a la una a las dos a la tercera, pues no hay quien puge ni quien diga mas que buena, que buena, que buena por le aga, al casique don Torivio Ara la parte de la Viña de Sinto de don Juan Bautista Siles...”¹¹

Remate que confirmó sólo pocos días más tarde con el pago de la totalidad de lo pactado a Siles. Dicha viña contaba con dos bodegas una de ellas sin techar, al menos cincuenta tinajas para guardar vino y aguardiente, la mayoría de ellas inservibles, un lagar y otra implementación para producir vino y al menos cinco cuarteles plantados con viñedos.¹² Todo ello parecía estar en estado de semi abandono, pues tampoco se da cuenta de la existencia de vino o mosto para procesar o la presencia de trabajadores; estado en el que quedó algún tiempo después que la adquirió don Toribio, pues éste no se preocupó por invertir de su peculio en su nueva propiedad sino hasta dos años más tarde, cuando llegó a un acuerdo con don Gregorio Cornejo, un español residente en el valle de Locumba, para arrendar la parte de la viña de Sinto que había comprado.

Tal contrato de arriendo tenía algunas características que más lo hacían parecerse a una compañía comercial que un simple arriendo, en cuanto el cacique se comprometía a realizar distintas inversiones para mejorar la viña, particularmente en lo referido a poner en marcha la infraestructura que permitiría recomenzar la producción de vino. En dicho contrato el cacique y Cornejo se comprometieron en el arriendo de la propiedad por nueve años, los cinco primeros forzosos y los restantes cuatro de carácter voluntario, al mismo tiempo llegaron a un acuerdo en lo referido a las mejoras que se le debían hacer a la viña, las cuales serían ejecutadas por el arrendatario pero financiadas por el cacique. De tales mejoras se deduce que en los dos años que habían pasado desde que don Toribio Ara había adquirido tal propiedad ésta no había estado en funcionamiento, por lo cual las mejoras incluían desde la replantación completa de la viña hasta el techado de las bodegas, el arreglo del lagar y el despedramiento de una parte de la propiedad por el desborde del río que regaba sus tierras y el arreglo del tajar que permitía evitar tal situación.

Mejoras que, como se mencionó debían ser financiadas por el cacique o en el caso que Comejo las realizara *motu proprio* compensadas por don Toribio al final del contrato. El pago, a su vez, no era una cantidad de dinero anual como en general se estilaba, sino que estaba normado de acuerdo a la producción de la viña, de la cual Comejo debía cancelar ocho reales por cada una de las botijas de vino que cosechare durante el tiempo que durase el arriendo.

Con la puesta en marcha de esta viña, que en cualquier caso debía esperar algunos años para comenzar a producir, el cacique comenzó una ampliación importante de sus negocios, pues ahora sumaba efectivamente desde el punto de vista productivo esta propiedad a las que ya poseía. Pero su afán económico no paró allí. Dos años después de firmar el contrato de arriendo con Comejo el cacique se dispuso a crear una compañía de explotación minera con don Manuel Faustino Contreras en Tacna. Contreras, un minero con experiencia pero sin capital, se unió con el cacique para la explotación de la plata en el mineral antiguo de San José de Yungani, situado en los altos de Tacna, en el cual Contreras poseía tres vetas con sus respectivas bocaminas, mientras don Toribio Ara contaba con una veta con dos bocaminas. A efecto de explotar estos minerales Contreras y el cacique decidieron formar una compañía de explotación minera, en la cual don Toribio se constituyó como socio capitalista, mientras que su nuevo socio se comprometía a realizar la explotación de las minas, así como los cateos necesarios para descubrir nuevos yacimientos.¹³ Las ganancias, si es que las había, serían repartidas por mitades entre ambos socios, quienes a su vez se comprometían a no introducir otras personas en la sociedad y en el caso de que las ganancias excedieran los dos mil pesos libres de todo gasto para cada uno de ellos, Contreras financiaría la mitad de los gastos que el trabajo minero generara de ahí en adelante.

Solo conocemos el protocolo notarial que dio nacimiento a esta sociedad; sin embargo, a estas alturas de la vida del cacique ya es posible verificar que los intereses económicos de don Toribio Ara residían en diversas áreas, entre las que se encontraba la agricultura, la vitivinicultura y ahora la minería, todas ellas desarrolladas en el valle de Tacna o sus alrededores, con lo cual el cacique podía tener un control férreo de sus propiedades e inversiones. Sin embargo, parecía que sus intereses más fuertes seguían estando en la agricultura y principalmente en los cultivos desarrollados en la hacienda cacical de Para, asimismo lugar de su residencia. Debido a su preocupación por obtener los mayores beneficios posibles de tal hacienda y nuevamente en el espíritu de normar el reparto del escaso caudal de agua que regaba sus tierras y las de los ayllus de Tacna, en 1808 don Toribio Ara en su nombre y en el de los ocho ayllus del pueblo, presentó una petición al subdelegado de Arica para que éste intercediera ante el virrey del Perú, a fin de que

los autorizara para comprar un reloj de campana, el que sería instalado en la torre de la iglesia que en esos mismos momentos se estaba construyendo.

La finalidad de realizar tal adquisición era marcar las horas precisas en que a cada ayllu y al cacique les tocaba regar sus tierras en la mita de agua que todas las semanas bajaba para los indios y de cuya falta, argumentaba el cacique, se derivaban graves problemas para la comunidad, los que iban desde la posibilidad de producirse accidentes por las alocadas carreras a caballo que se debían realizar para ir al pueblo a preguntar la hora y de esa manera determinar el turno, hasta las enfermedades que sufrían quienes tenían que esperar en la noche, a veces bajo la lluvia, su turno en la mita, sin tener como medir el tiempo en que a cada ayllu le tocaba regar. Tal documento es el único que ha llegado hasta nosotros en que el cacique aparece representando al conjunto de la comunidad ante las autoridades monárquicas, aun cuando en este caso era una materia que le interesaba directamente tanto a él como a los ayllus pues, en su concepto, de la compra de tal instrumento dependía la subsistencia misma de los indios y la superación de su pobreza. Argumento este último que contradecía lo afirmado en la misma representación, en la que se proponía comprar dicho reloj con lo que se llamaba "...las ingentes cantidades de dinero que se hallaban acopiadas en la caja de comunidad de este dicho pueblo..."¹⁴ Pero aparte de esta aparente contradicción, que se puede entender como la puesta en práctica de una estrategia que apelaba a la minoridad legal de los indios o a su supuesta dependencia de la buena voluntad de las autoridades, sin en realidad serlo y sólo como un modo de influir sobre ellas o, incluso, una forma discursiva propia de las peticiones indígenas, tal solicitud representaba un cruce entre tradición y modernidad, representadas respectivamente por la mita de agua y el reloj. Pero lo anterior es necesario matizarlo con una posible pérdida de métodos tradicionales para medir el tiempo o al menos la transformación de ellos en función de la normativa que se había implementado para repartir el agua. Lo anterior no implicaba necesariamente que al perderse algunas prácticas andinas o al transformarse la tecnología de cultivo de la tierra, las comunidades cayeran necesariamente en la pobreza, como parece demostrarlo el caso de los ayllus de Tacna, los que para la fecha eran capaces de sustentar una población indígena importante, a pesar de las restricciones y complejas medidas que se debían tomar para el regadío de sus tierras, además de aportar cantidades importantes de dinero en las cajas comunitarias del pueblo. Por su parte, el cacique era uno de los sujetos más interesados en que su petición se aprobase por el subdelegado y fuera remitida a Lima, pues el agua que se repartía por tal mita beneficiaba directamente a los indios

“...sin que en dichos días tengan parte los españoles, pues estos riegan sus haciendas en los días restantes y en la distancia de quatro a seis leguas y por lo tanto no serles util el relax que se solicita...”¹⁵

Y específicamente don Toribio Ara la ocupaba para el riego de la hacienda de Para, la que no sólo era una propiedad asociada al cacicazgo, sino que se había convertido el núcleo desde donde articulaba el resto de sus propiedades e intereses económicos.

Dicha hacienda era administrada a través de un mayordomo, pero por el hecho de ser la residencia del cacique éste se preocupaba personalmente de su marcha. Su producción, en tanto, estaba dirigida principalmente hacia el cultivo de maíz y ají, productos que, aparte del autoconsumo para la familia del cacique y las raciones de peones y otros sujetos empleados en ella, estaban destinados a ser comercializados en distintos mercados a nivel regional. Por lo mismo Ara mantenía una bodega en el pueblo de Tacna, donde se acopiaba los quintales de maíz desgranado y, eventualmente el maíz en mazorca, así como los costales de ají y otros productos que desde allí y a través de recuas de mulas salían a sus puntos de destino. Tal producción podía alcanzar varios cientos de fanegas de maíz por cosecha, las que en 1812 se vendían a seis pesos cada una según lo manifestó el propio cacique. Asimismo en Para se cultivaban zapallos, sandías, algodón y alfalfa, todos los cuales eran destinados a ser comercializados, aun cuando sus volúmenes de producción eran bastante menores a los del maíz o el ají. Asimismo el cacique mantenía en ella algunos caballos de monta y otros de tiro, además de un par de mulas¹⁶; las que junto con un hato de ovejas de tamaño regular completaban el número de ganado caballar y ovino que existía dentro de los límites de estas tierras.

Mientras tanto el régimen de trabajo que se daba en su interior se basaba en la mantención durante el año de un corto número de peones estables, dirigidos por un mayordomo, quienes se ocupaban de las tareas cotidianas de la hacienda, como la siembra, el cuidado de las acequias y el regadío, entre otras; no obstante en época de cosecha se aumentaba el número de trabajadores a través de la contratación de peones estacionales para tareas específicas. Tales temporadas, según una cuenta presentada en 1814 por don Manuel Zegarra, quien por ocho meses y medio se desempeñó como depositario judicial de la hacienda de Para, no alcanzaban a durar un mes las más largas, mientras que en la misma cuenta aparecen algunos peones trabajando sólo dos o tres días, todos los cuales eran remunerados con un salario que variaba entre dos y tres reales diarios. Ese año se contrataron doce hombres y catorce mujeres, quienes se ocuparon principalmente en la cosecha

y el ensacado del maíz, en el caso de los hombres y en la cosecha del ají y del algodón algunos hombres y la totalidad de las mujeres¹⁷. Aquí no encontramos traza de una relación de orden recíprocarario en el trabajo que estos sujetos realizaban para el cacique, como tampoco algún indicio que permita pensar en la asignación por parte de los ayllus de cierta cantidad de peones para la hacienda cacical, en virtud de la dignidad de don Toribio Ara u otro mecanismo donde se pueda reconocer alguna lógica andina en el modo como se organizaba la producción y en los beneficios que debían recibir quienes trabajaban en ella. Más bien parecería tratarse de una relación de trabajo estacional de orden salarial, como se estilaba en las haciendas españolas. Esto nos induce a pensar cada vez con mayor fuerza en un alejamiento, sino definitivo al menos bastante importante del cacique respecto de sus subordinados indígenas y, fundamentalmente, de las lógicas y prácticas andinas.

Por otra parte, ni siquiera las turbulencias políticas que sufrió el virreinato desalentaron a don Toribio Ara para proseguir con sus negocios. Sin embargo, al contrario de lo afirmado por Rómulo Cúneo Vidal, quien planteó que el cacique y su hijo don José de la Rosa Ara participaron activamente, en representación de la indiada tacneña, en el levantamiento encabezado por José Antonio de Zela en 1811, alcanzando el primero el grado de coronel y su hijo el de capitán del batallón de naturales creado para sostener tal movimiento (Cúneo, 1919: 231) y lo argumentado posteriormente por Scarlett O'Phelan, la que ha afirmado que el cacique participó activamente en los disturbios que sacudieron Tacna el año referido, incluso ofreciendo armar a sus indios en apoyo de los rebeldes (O'Phelan, 1997: 57), no contamos con información que permita sostener tales planteamientos, más aun consideramos que ellos no son plausibles, sobre todo si tenemos en cuenta que en diciembre de 1811 el cacique se asignó mediante remate público, la provisión de 500 fanegas de maíz para el ejército real del Alto Perú acantonado en Oruro al mando del general don José Manuel Goyeneche¹⁸. Tal transacción, a nuestro entender, no hubiese podido ser posible si don Toribio Ara se hubiera unido a algún movimiento rebelde o hubiese perdido la confianza de las autoridades del partido de Tacna. En tal sentido, el cacique parecía ser un hombre bastante práctico, a quien en primer término, le interesaba poder hacer buenos negocios, aunque en este caso en particular creemos que no solamente debía demostrar a las autoridades su capacidad productiva y comercial, sino también su compromiso con la causa real, que en cierta medida se refrendaba por el hecho mismo de comprometerse a llevar "por su cuenta y riesgo" algo tan fundamental como era parte de las vituallas para las fuerzas reales. Desde el punto de vista económico tal transacción le significó al cacique el pago por adelantado de 3100 pesos de ocho

reales en moneda corriente, cantidad importante de dinero si tomamos en consideración que, por ejemplo, la viña del valle de Sinto se había rematado años antes en 2860 pesos o bien que una esclava en edad de procrear y con buena salud se transaba en ese periodo en Tacna por 350 pesos.

Tal negocio, sin embargo, trajo un número no poco importante de inconvenientes al cacique, que nuevamente tuvo que recurrir a las instancias administrativas coloniales y más tarde a los tribunales para proteger su patrimonio, aunque era desde el mismo Estado y particularmente desde la Real Hacienda desde donde se cuestionaba a su gestión. Dicho litigio se originó luego que desde Oruro se ordenara suspender el envío de provisiones y otros efectos al estar bloqueados los caminos por las guerrillas de Cochabamba, aliados con rebeldes de Chayanta y Carangas, los que probablemente planeaban asaltar dicha plaza, que servía de cuartel general al ejército del Alto Perú. Debido a esto el cacique Ara no pudo enviar la totalidad de las fanegas que debía enterar según el remate referido, alcanzado a hacer llegar a Oruro sólo "...la remesa de ciento veinte y ocho fanegas de dicha especie en sesenta y cuatro mulas, al precio de doce pesos los cuales se entregaron al proveedor de la villa de Oruro..."¹⁹ Y aunque intentó hacer nuevos envíos, de una parte por la orden emanada del Alto Perú y de otra, por la negativa de los arrieros que intentaba contratar de llevar las cargas, temerosos por las posibles consecuencias fatales que, según ellos, podían sufrir de tal viaje le fue imposible hacerlo. Ello tuvo como consecuencia de que a pesar de encontrarse más de doscientas fanegas guardadas en la bodega del cacique en Tacna, estas no tuvieron destino y con el paso del tiempo, más de dos meses, comenzaron a pudrirse. Ello llevó a Ara, convencido de poder concretar el negocio, a plantearle a las autoridades la posibilidad de que ellas vendieran el maíz en Tacna o sus alrededores y con ello recuperaran el dinero que ya le habían pagado; mientras tanto el grano se seguía apolillando y pudriendo y cuando al fin estas casi doscientas fanegas pudieron llegar a su destino la mayoría de ellas estaba inservible, como lo testificaron dos peritos nombrados por la autoridad para evaluar la calidad del maíz en cuestión, quienes junto con un escribano recibieron

"...del arriero Manuel Mamani trescientos cuarenta y siete arrobas diez y ocho libras de maíz apolillado casi inservible, y habiéndole hecho cargo los dos prácticos al dicho arriero, contesto este de que en el mismo estado y aun peor lo recibí del casique Don Toribio Ara en Tacna a diez y nueve de mayo próximo pasado, y quedando impuesta del estado de dicho maíz los dos sujetos nombrados dijeron estar casi inservible por lo apolillado y corrompido..."²⁰

Lo que suscitó nuevas disputas judiciales y la petición insistente de los ministros de la Rcal Hacienda del partido de Arica para que Ara devolviera el dinero que le había sido cancelado, a excepción de lo deducido por las 128 fanegas entregadas anteriormente. A ello el cacique, con eruditos argumentos, planteaba su nula responsabilidad por un negocio ya hecho y según el derecho perfecto, en el cual él sólo debía hacer llegar el grano a su destino, pues éste ya no le pertenecía desde el momento en que firmó el contrato que hizo realidad el negocio, por lo cual tampoco era de su responsabilidad el estado en que se encontrara al momento de entregarse. Tal disputa se mantuvo por casi todo el año 1812, en el que ambas partes mandaban frecuentes escritos y pedían diligencias al subdelegado de Arica o a otros magistrados y, al parecer, pasó a instancias superiores, pues una copia del expediente fue enviado a Lima, de lo cual no sabemos sus resultados; pero es posible que el embargo de bienes y el alejamiento por algunos meses de Tacna que el cacique sufrió en 1813 se haya derivado precisamente de esta disputa con el Estado.

No obstante, en 1816 el cacique nuevamente volvió a relacionarse comercialmente con los representantes locales de la monarquía, aunque esta vez se trató de la adquisición de dos esclavos. Estos hombres, miembros de las fuerzas rebeldes, habían sido capturados por las fuerzas reales al mando del virrey don Joaquín de la Pezuela en la batalla de Viluma y les había sido ofrecida su libertad al término de la guerra si se enrolaban en el ejército real; al parecer muchos de ellos aceptaron tal propuesta, pero al ser enviados a Lima en la ruta entre Carachamba y Moquegua un porcentaje altísimo desertó, huyendo con rumbo desconocido. Ante ello el virrey decidió declarar esclavos del rey a los que seguían custodiados por sus tropas en diferentes lugares del sur del Perú y ordenó a los jefes militares de cada región venderlos al mejor postor. Don Toribio Ara entonces se interesó por comprar "...dos piasas de Esclavos nombrados Antonio Belgrano con bubas podrido e incapas en el precio de ciento sinquenta pesos y al sambo Manuel Marquez el de ciento sinquenta pesos, pertenecientes al Rey nuestro señor..."²¹ Lo que hacía un total de trescientos pesos, que el cacique pagó al momento de la transacción.

Con la compra de estos dos esclavos, que por lo demás no eran los únicos que poseía el cacique, se cerró un ciclo de expansión económica de largo aliento, en el cual don Toribio Ara logró ampliar de manera significativa sus propiedades y sus intereses económicos, pues no sólo adquirió y puso a producir a través de un socio-arrendatario la viña de Sinto, sino que elevó la producción de la hacienda de Para, asentó sus intereses en la explotación minera, aunque fuera a pequeña escala y logró concretar importantes contratos de venta de sus productos, incluso con el Estado. Ahora, si bien es cierto que tuvo algunos tropiezos que terminaron en

embargos y litigios judiciales, en general en estos años pudo afianzar su posición económica y su prestigio, elemento este último que se basaba de una parte. en su calidad de cacique gobernador y de otra, de propietario y hombre rico.

LA ÚLTIMA DÉCADA DEL CACIQUE, 1817-1827

Los antecedentes con que contamos para reconstituir los últimos diez años de la vida de don Toribio Ara son bastante más precarios que los que hemos contado para los años precedentes. Sin embargo, aun enfrentados al silencio de las fuentes es posible plantear que al menos hasta que llegó la independencia definitiva del Perú en 1824 el cacique siguió residiendo en su hacienda de Para, más preocupado de sus negocios e intereses comerciales que de la situación política del país. Mientras tanto sus hijos, dos hombres y dos mujeres, paulatinamente, al menos los dos primeros habían comenzado a desarrollar una vida económica propia. Por su parte, don Toribio Ara tras los años de bonanza económica que le conocimos había comenzado a experimentar algunos problemas, lo que lo había llevado a pedir un préstamo al curato de Arequipa por 1500 pesos, poniendo como garantía o “principal” a la viña de Sinto. Tal censo, debía ser suplido con una anualidad de 50 pesos, pagados al cura don José Francisco de Ugarte, pero para 1822 el cacique ya debía 350 pesos; de tal modo, logró llegar a un acuerdo con Ugarte a quien canceló dicha cantidad, rebajando con tal acuerdo los intereses que se entendieron saldados y comprometiéndose a enterar de ahí en adelante el pago anual referido²². Tal reconocimiento de censo se vino a sumar años más tarde a otro préstamo de características similares constituido sobre una casa situada en la traza urbana de Tacna, el cual se elevaba a 1000 pesos de principal, los cuales al parecer se estaban pagando sin grandes inconvenientes. Tal propiedad fue cedida por el cacique y su esposa doña Manuela Robles a sus dos hijas doña Antonia y doña Manuela Ara, en remuneración a los servicios que éstas les habían prestado durante estos últimos años y

“...lo que es mas por no haber disfrutado de los bienes que Dios nuestro señor se ha servido de darnos, y con los que hemos estado saldando gruesas cantidades por los demas nuestros hijos a virtud de fianza que otorgamos a su favor para la ciudad de Lima para su comercio de generos de Castilla, y en los que salieron descubiertos...”²³

Es decir, según lo expresado por don Toribio Ara, parte importante de los bienes que en su vida había acumulado, o al menos el producto de ellos lo estaba destinando en esos momentos para apoyar a sus hijos, don José de la Rosa y don

Gregorio, en el pago de sus deudas por un frustrado negocio de telas de Castilla en o para la ciudad de Lima, lo que si bien abría un nuevo campo de acción económica para los Ara, al mismo tiempo los había obligado a replegarse económicamente y había resultado, al menos en el corto plazo, más perjudicial que beneficioso para el antiguo cacique. De todas formas, ello no quiere decir que tales pagos hallan llevado a la pobreza a su familia, aun cuando ahora estaba lejos de ser el hombre pujante y económicamente agresivo que había sido décadas atrás. De tal modo, al momento de ceder la casa ya referida a sus hijas, él y su esposa declararon "...que no es inmensa la dicha Donación que no necesitan de la Casa donada por que les quedan bienes suficientes para su mediana manutención..."²⁴ Bienes como la hacienda de Para o la viña de Sinto, que por largos años estuvieron indivisas lo que en cierta medida permitió conservar el patrimonio que el cacique había logrado reunir en el curso de su vida y a lo cual había dedicado gran parte de sus esfuerzos. Ya en 1827 la documentación referente a don Toribio Ara deja de aparecer en las fuentes consultadas y al año siguiente sus hijos u otras personas que concurren a los tribunales con algún caso relacionado con la familia del cacique o con el pueblo de Tacna se refieren a él como difunto, muriendo probablemente a fines del año referido.

Sin embargo, es imposible terminar este trabajo sin dar cuenta de un hecho, quizás algo insólito, cual es el que en 1825, a pesar de que los cacicazgos habían sido abolidos por decreto el año anterior, don Toribio Ara se seguía refiriendo a sí mismo, como lo hizo al donar un esclavo a su hija doña Antonia como "Cacique principal y Gobernador de los naturales de la villa de Tacna"²⁵, título que indudablemente hablaba de su rango social y que don Toribio Ara había usado desde el momento que, en aquel ya lejano 1792, asumió la dignidad cacical y a pesar de que en el curso de su vida se había comportado más como un hacendado criollo que como un cacique étnico. Quizás esta era un modo, que recurría a una formula antigua, para contarse entre los notables de la villa en este nuevo contexto republicano, aunque bien podría ser que solo expresara la fuerza de la costumbre. Tal respuesta no está en nuestras manos, sin embargo, la vida de don Toribio Ara, sus posesiones e iniciativas económicas, la forma en que durante su vida se relacionó con los ayllus de su comunidad y las propias disputas que mantuvo con ellos, nos hablan probablemente de una de las formas más extremas en la transformación experimentada por algunos caciques surandinos en su esfuerzo por asimilarse a los sectores criollos, asimilación no exenta de contradicciones, pues si bien ellos habían conservado para sí la dignidad del título, en gran medida no habían asumido las obligaciones que ello conllevaba. Estas, en el caso de Tacna, habían sido suplidas por las segundas personas del cacique, los alcaldes de naturales y los principales de los ayllus, quienes, en general, no necesitaron de

su cacique gobernador tanto como él no necesitó de ellos. Por ello no es extraño que no se encuentren protestas contra éste ni expedientes judiciales donde se pida su salida del cargo, ni tampoco un movimiento intenso de protesta ante la abolición del cacicazgo, que en el caso de Tacna había sido el propio cacique quien se había encargado, en la práctica, de suprimir. □

Notas

- * *Este artículo fue desarrollado en el Seminario "Historia Andina. Desde las Rebeliones a la Independencia, 1750-1850" dirigido por el profesor Jorge Hidalgo Lehuecé en el Programa de Doctorado en Historia de la Universidad de Chile.*
- 1 *Proposición de don Santiago Ara para que se acepte a su hermano don Toribio Ara como su fiador. 1788. Archivo Nacional Histórico de Chile. Fondo Archivo Judicial de Arica (En adelante ANHJA). Vol. 3, pza. 20, sin foliar.*
- 2 *Véase: Testamento del cacique gobernador de Tacna don Santiago Ara. Tacna, 27 de mayo de 1792. ANHJA. Vol. 4, pza. 1^o, s. f.*
- 3 *Ídem.*
- 4 *Ibidem.*
- 5 *Ibid.*
- 6 *No conocemos el año en que fue realizada esta regulación o si acaso se trata del "arreglamiento" de 1755 al que hacen referencia Hidalgo y colaboradores glosando a Cúneo Vidal. Hidalgo., op., cit., p. 265.*
- 7 *Petición de don Toribio Ara al alcalde de aguas de Tacna. Tacna, 30 de enero de 1793. ANHJA. Vol. 4, pza. 2^o, s. f.*
- 8 *Véase los expedientes contenidos en ANHJA. Vol. 132 y 145, en los cuales es posible ver a por lo menos dos segundas personas de apellido Quelopana asignando tierras a tributarios. Particularmente ilustrativa es la pieza 2^o del volumen 132, en el cual Gaspar Paja, un indio tributario del ayllu Olanique, manifiesta haber pedido tres topos de tierra a don Segundo Quelopana, quien desoyó sus peticiones por estar dicha tierra arrendada al cura don Pedro Casildo de Contreras, lo que obligó al indio a trabajar como jornalero para mantenerse.*
- 9 *Don Toribio Ara. Sobre prisión ilegal. Tacna, 9 de marzo de 1793. ANJA. Vol. 4, pza. 3^o, s.f.*
- 10 *"Fianza para recibir efectos de la tierra de la adu[a]na don Torivio Ara con Pedro Mariano Zegarra apoderado de Marcos Mayo." Tacna, 18 de abril de 1800. Archivo Nacional Histórico de Chile. Archivo Notarial de Arica (En adelante ANHNA). Vol. 57, f. 96 v.*
- 11 *Remate de parte de la viña de Sinto, perteneciente a los herederos de don Juan Bautista Siles. Tacna, 10 de noviembre de 1804. ANHJA. Vol. 200, s.f.*

DON TORIBIO ARA, EL ÚLTIMO CURACA DE TACNA

- 12 Ejecución del embargo de parte de la viña de Sinto. *Sinto*. 26 de octubre de 1803. ANHNA. Vol. 60. fs. 114-114 v.
- 13 "Compañía para trabajar minas Don Manuel Faustino Contreras con Don Toribio Ara." *Tacna*. 5 de marzo de 1808. ANHNA. Vol. 61. f. 91v.
- 14 Don Toribio Ara. Sobre autorización para comprar un reloj. *Tacna*, 1809. ANHJA. Vol. 4, pza 9°. s. f.
- 15 Ídem.
- 16 *En 1806 al hacerse una lista de todas las personas que tenían armas y caballos en el partido de Arica, la que se realizó distinguiendo los lugares de residencia de los empadronados. aparece don Toribio Ara como poseedor de dos caballos de monta en la estancia de Para; así también, en el mismo expediente, pero ahora en un listado de las personas que tenían recuas o animales de carga, el cacique vuelve a figurar poseyendo tres caballos de tiro y dos mulas.* ANHAA, leg. 10, pza. 19°, s.f.
- 17 Don Toribio Ara. Sobre embargo judicial de sus bienes. 1814. ANHJA. Vol. 4, pza. 8°. s.f.
- 18 *Véase el expediente denominado "De oficio. Gastos para la subsistencia del ejército real [del Alto Perú]."* ANHAA. leg. 11, pza 26°. s.f.
- 19 Carta del cacique don Toribio Ara al subdelegado de Arica don Antonio del Rivero. *Tacna*. 9 de abril de 1812. ANHAA. leg. 11, pza 26°, s.f.
- 20 "De oficio. Gastos para la subsistencia..." ANHAA. leg. 11, pza 26°, s.f.
- 21 "Benta de esclavos de Don Antonio del Rivero a Don Toribio Ara". *Tacna*, 13 de mayo de 1816. ANHNA. Vol. 64. f. 95-95 v.
- 22 "Escritura de transacción y reconocimiento de censo". *Tacna*, 18 de octubre de 1822. *Archivo Nacional de la Administración de Chile, Fondo Notarial de Arica (En adelante ANADNA)*. Vol. 68. fs. 37-38.
- 23 "Don Toribio Ara y su esposa doña María Robles a favor de sus dos hijas Doña Antonia y Doña Manuela Ara" *Tacna*, 9 de mayo de 1825. ANADNA. Vol. 70, f. 121 v.
- 24 Ídem.
- 25 "Donación de una esclava Don Toribio Ara y Doña Manuela Robles a favor de Doña Antonia Ara y Robles". *Tacna*, 9 de mayo de 1825. ANADNA. Vol. 70, fs. 122 v.

Bibliografía

FUENTES.

Archivo Nacional Histórico de Chile, Fondo Archivo Notarial de Arica. Vols.: 57, 60, 61, 64.

Archivo Nacional Histórico de Chile, Fondo Archivo Judicial Administrativo de Arica. Vols.: 10, 11.

Archivo Nacional Histórico de Chile, Fondo Archivo Judicial de Arica. Vols.: 3, 4, 132, 145, 200.

Archivo Nacional de la Administración de Chile, Fondo Archivo Notarial de Arica. Vols.: 68, 70.

BIBLIOGRAFÍA.

CÚNEO VIDAL, Rómulo.

1919 El cacicazgo de Tacna. *Revista Histórica*. Tomo VI, N° IV. Instituto Histórico del Perú, Lima.

CHOQUE CANQUI, Roberto.

1979 Las haciendas de los caciques Guarachi en el Alto Perú (1673-1734). *América Indígena* Vol. XXXIX, N° 4, Instituto Indigenista Americano, México.

DÍAZ REMENTERÍA, Carlos.

1977 El cacique en el virreinato del Perú. Estudio histórico-jurídico. *Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Serie Publicaciones del Seminario de Antropología Americana*, Vol. 15. Sevilla.

GARZÓN RIVERA, Emilio.

1991 Poder y violencia en los Andes. Un caso en Abancay a fines del siglo XVIII. *Allpanchis Phuturinqa* N° 38. Instituto de Pastoral Rural Andina. Cusco.

HIDALGO, Jorge; Alan DURSTON, Viviana BRIONES y Nelson CASTRO.

2000 El cacicazgo de Tacna: un proceso de etnogénesis colonial, siglos XVI-XVIII. *Actas del XIV Congreso Nacional de Arqueología*. Tomo 2, Comunicaciones. Copiapó.

MILLONES SANTA GADEA, Luis.

1979 Los ganados del señor: mecanismos de poder en las comunidades andinas, siglos XVIII y XIX. *América Indígena*. Vol. XXXIX, N° 1. Instituto Indigenista Americano. México.

O'PHELAN GODOY, Scarlett.

1978 El sur andino a fines del siglo XVIII. Cacique o corregidor. *Allpanchis*, N° 11-12. Instituto de Pastoral Rural Andina. Cusco.

DON TORIBIO ARA, EL ÚLTIMO CURACA DE TACNA

1997 Kurakas sin sucesiones. Del cacique al alcalde de indios 1750-1835. Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas. Cuzco.

SALA I VILA, Nuria.
1996 Y se armó el Tole Tole. Tributos indígenas y movimientos sociales en el virreinato del Perú, 1784-1815. Instituto de Estudios Regionales Andinos José María Arguedas. Ayacucho.

THOMSON, Sinclair.
1996 Quiebre del cacicazgo y despliegue de poderes en Sicasica, 1740-1771. *La Integración sur andina cinco siglos después*. Xavier Albó, María Inés Arratia, Jorge Hidalgo, Lautaro Nuñez, Agustín Llagostera, María Isabel Remy, Bruno Revesz (compiladores) Cuzco.